CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR REVISOR FISCAL

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA- en cumplimiento del literal b del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 2° Art. 20 del Acuerdo No 100-02-01-01-0001-2019, expedido por la Asamblea Corporativa de CORPOURABA,

CONVOCA

A las personas naturales o jurídicas que aspiren a ser designados como **REVISOR FISCAL** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**-, para que se postulen y remitan las hojas de vida a partir del día 8 de febrero de 2021 **a las 07:30 a.m.** hasta el día 17 febrero del mismo año a las **4:00 p.m**., anexando la documentación que acredite los requisitos exigidos en el Capítulo VIII del Código de Comercio y en el artículo 77 del Acuerdo No 100-02-01-01-0001-2019, consistentes en:

1. **Personas naturales:**

- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Acta de grado o diploma de contador público
- Tarjeta profesional de contador público
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales (vigente).
- Experiencia como Revisor Fiscal de cinco (5) años, para lo cual deberán aportar las certificaciones laborales, que deben contener como mínimo lo siguiente:
  - Nombre o Razón Social de la Entidad o Empresa,
  - Tiempo de servicio (fechas de vinculación y de retiro)
  - Relación de funciones u obligaciones desempeñadas

2. **Personas jurídicas:**

- Certificado de existencia y representación legal (vigente)
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Hoja de vida del contador público que prestará personalmente el servicio y la del suplente
- Tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio y la del suplente
- Certificación de antecedentes Disciplinarios y Fiscales (vigente).
- Experiencia relacionada en Revisoría Fiscal de cinco (5 años), para lo cual deberán aportar las certificaciones laborales, que deben contener como mínimo lo siguiente:

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

- Nombre o Razón social de la Entidad o Empresa
- Tiempo de servicio (fechas de vinculación y de retiro)
- Relación de funciones u obligaciones desempeñadas

3. Las certificaciones deberán ser presentadas en hoja con membrete donde se relacione dirección, teléfono, correo electrónico, y debidamente suscrita por la persona competente para ello, que permita la verificación de la información.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales de los aspirantes, CORPOURABA realizará las consultas a que haya lugar conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2019 o las normas que lo modifiquen o adicionen.

La convocatoria se hará pública a través de la página WEB de la Corporación www.corpouraba.gov.co

La recepción de documentos en físico será de forma presencial o mediante poder debidamente suscrito por el aspirante, en la sede principal de CORPOURABA, ubicada en la **Calle 92 N. 98-39 del barrio Manzanares del municipio de Apartadó, Antioquia** en la Secretaria General

La documentación debe estar debidamente foliada, con verificación del número de folios, en sobre sellado y firma de soporte de entrega.

CORPOURABA no se hará responsable por los documentos que sean enviados por correo y no lleguen oportunamente a su destino.

La designación del Revisor fiscal se efectuará por la Asamblea Corporativa el día **25 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m**., previo el análisis de todas las hojas de vida presentadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La vinculación será mediante un contrato de prestación de servicios, conforme los términos del Estatuto para la Contratación de las Entidades Estatales, con honorarios equivalentes a cinco (5) smmlv.

El Revisor Fiscal designado deberá cumplir las funciones previstas en el artículo 207 del Código de Comercio, adicionado por el artículo 27 ley 1762 de 2015 y 79 del Acuerdo No 100-02-01-01-0001-2019 expedido por la Asamblea Corporativa de CORPOURABA.

Para constancia se firma al cuarto (4) día del mes de febrero de 2021,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA.
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuel Arango		01//02/2021
Revisó:	Juliana Ospina L/Ferney Padilla N		01/02/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			